



ALEX FLORES RAMÍREZ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PROTAGONISMO HISTÓRICO DE MARTÍN YANASUPO HUALLPA (MARTÍN KULLU) COMO FUNDADOR DEL PUEBLO DE TAMBO, HOY DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA COMO DISTRITO

El Congresista de la República **ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ**, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista y congresistas que la refrendan, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere los artículos 102, inciso 1° y 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PROTAGONISMO HISTÓRICO DE MARTÍN YANASUPO HUALLPA (MARTÍN KULLU) FUNDADOR DEL PUEBLO DE TAMBO, HOY DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, AYACUCHO, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA COMO DISTRITO.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto reconocer el protagonismo histórico de Martín Yanasupo Huallpa (Martín Kullu) fundador del pueblo de Tambo, hoy distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en el marco del Bicentenario de su creación política como distrito.

Artículo 2.- Declaratoria de necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento del protagonismo histórico de Martín Yanasupo Huallpa (Martín Kullu) fundador del pueblo de Tambo, hoy distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en el marco del Bicentenario de su creación política como distrito a celebrarse el 24 de junio de 2025.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional y necesidad pública estipulado en la presente ley, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Ayacucho, Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Tambo, conforme a sus competencias, podrán adoptar las acciones pertinentes para la difusión y promoción del reconocimiento del protagonismo histórico de Martín Yanasupo Huallpa



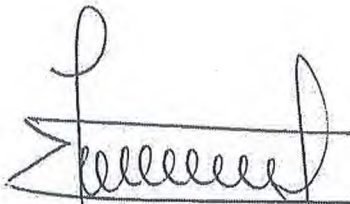
ALEX FLORES RAMÍREZ

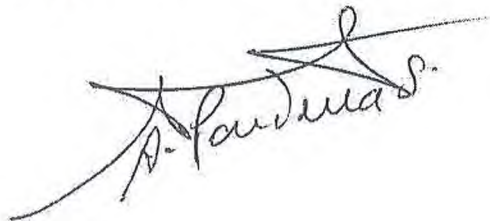
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

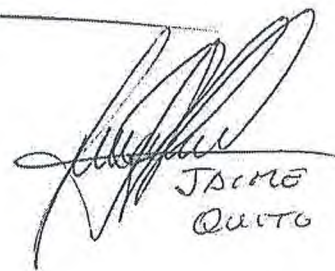
(Martín Kullu) fundador del pueblo de Tambo, en el marco del Bicentenario de su creación política como distrito a celebrarse el 24 de junio de 2025.

Lima, abril de 2025

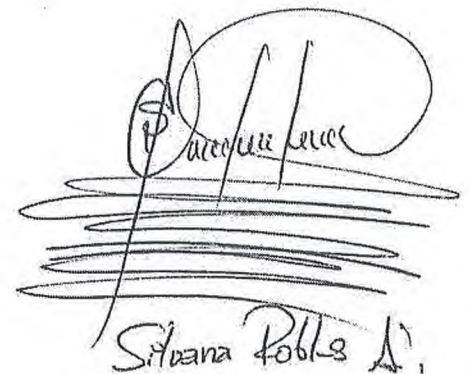

Pasión Dávila


ALEX FLORES RAMÍREZ
Congresista de la República


A. Paredes


JAIME
QUIRO


VOCERO


Silvana Pobles



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10788/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONTEXTO

1. Reseña histórica del distrito de Tambo¹

La población de Tambo descende de los grupos étnicos Pokras y Huamanes, que son tribus de la raza Chanka, quienes al ser derrotados por el Inca Yupanqui llegaron al lugar que hoy conocemos como el distrito de Tambo y que, hacia inicios del siglo XIV, lo bautizaron con el nombre de Tampuso, estimando que Tambo etimológicamente proviene del idioma quechua Tampus, que significa lugar de descanso, y/o dispensa.

Se menciona que existe un camino de herradura de conexión entre la Selva ayacuchana y la ciudad del Cusco, siendo ese trayecto para las tropas del Inca como un lugar de descanso, mantenimiento y relajamiento, para su personal militar.

El distrito de Tambo tiene origen nativo y ancestral, puesto que es bueno saber que, en su territorio, se ha desarrollado las culturas Chancas, Huarpas y Waris. Existen restos arqueológicos en las alturas de Huaytapallana, Usmay, Chalhuanayo Alta y Masinga, donde además con la expansión de los Incas se constituyó en un lugar donde las tropas cusqueñas, reposaban tras su paso hacia Huanta, el Chinchaysuyo, Huamanga y Huancayo en aras del expansionismo del Tahuantinsuyo.

Antes de la llegada de los españoles, existían grupos sociales que se dedicaban a la crianza de animales y al cultivo del maíz y la papa. El lugar conocido hoy como Tambo, era un lugar desolado, gran parte estaba cubierto por cedros añosos, matorrales con molles, chachas, retamas entre otros forestales en cuyo centro se encontraba una pequeña lagunilla o Qocha, lugar que se mostraba inhóspito y misterioso, y que era por donde tenía que pasar necesariamente (viajeros y comerciantes), huamanguinos, huantinos, huancavelicanos, huancaínos, etc., que se dirigían a la Selva y a algunos distritos de la provincia llevando consigo: trago, coca y otros productos de comercialización.

Dentro de esta Villa, el único habitante conocido era Martín Yanasupo, se dice que siempre estuvo en la cabaña, ubicada en el lugar que hoy se denomina Libertadores, otros afirman que fue uno de los primeros viajeros

¹ [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Tambo_\(La_Mar\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Tambo_(La_Mar)).

que llegó a esta Villa, que se quedó definitivamente, usufructuando las tierras y conformando una hacienda en gran parte del territorio de Tambo, luego de largas jornadas de caminata por la herraduras de la región, los viajeros se detenían en esta zona, **Martín Yanasupo** les otorgaba hospedaje, forrajes para su animales y comida fresca para ellos, fue así que los viajeros en cada recorrido se detenían mayormente para descansar y continuar el viaje al día siguiente, algunos viajeros y comerciantes se establecieron en estos lugares, puesto que habían tierras benignas y abundantes para la agricultura, se quedaron, tomando las tierras que les dio Martín Yanasupo y se hicieron parte de ellas. En verdad, la única manera de saber algo sobre Martín Kullu es que todos podamos conversar con las personas mayores, que posiblemente sean los portadores de las versiones expuestas por sus parientes antiguos, recurramos a la historia oral y hagamos una historia del gran Martín Yanasupo, anotando las versiones contadas por nuestros padres o abuelos.

2. El distrito de Tambo²

El distrito de Tambo es uno de los nueve distritos que se encuentra ubicado en la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho, bajo la administración del Gobierno Regional de Ayacucho, en el Perú.

En los años ochenta y noventa el distrito de Tambo estuvo convulsionado por la guerra interna, sin embargo, su espíritu combativo y su ubicación estratégica les permitió definir formas de respuesta y organización contra sendero luminoso y la pobreza.

El crecimiento del distrito de Tambo, es a consecuencia de la migración de los grandes desplazamientos en la década de 1980-1990 en búsqueda de refugio tanto de la sierra y selva. Gracias a este fenómeno poblacional se fue consolidando su economía.

El *Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Municipalidad distrital de Tambo 2024³*, establece lo siguiente:

El Distrito de Tambo se encuentra ubicado en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, que corresponde a las coordenadas Latitud Sur - 2°56'40", 74°01'06" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, la región a la que pertenece es la Sierra, Su ámbito territorial está comprendida entre las altitudes que van desde los 2,800 m s.n. m. hasta los 4, 600. Cuenta con una extensión de 335.18 Km², y población de 10 173 de habitantes.

² [https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Tambo_\(La_Mar\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Tambo_(La_Mar))

³ Plan de acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Tambo 2024, CODISEC, Municipalidad distrital de Tambo – La Mar, Juan Richard Torres Pérez, ex alcalde de la Municipalidad distrital de Tambo – La Mar.

Tambo fue creado como Distrito durante el inicio de la República tras el término de la época de Independencia del Perú, Perteneció en primera instancia a la independencia de Huanta, siendo su capital San Juan Bautista de Tambo, posteriormente en el año 1887 con la reducción del departamento a 6 provincias, el distrito de Tambo queda incorporado a la provincia de La Mar. El 2 de julio de 1920 durante el Gobierno de Augusto B. Leguía es elevado a la categoría de Villa, a través de la Ley N° 0361 emitida por el congreso regional de Huancayo y reconocido como distrito el 24 de junio de 1825 por el Congreso de la República, teniendo como sus límites siguientes:

- Por el Norte : Limita con los distritos de Ayna, Santa Rosa y Huanta
- Por el Sur : Limita con los distritos de San Miguel y Quinua.
- Por el Este : Limita con los distritos Santa Rosa y San Miguel.
- Por el Oeste : Limita con los distritos de Huamanguilla y Huanta

Población

a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a Tambo, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Tambo

Distrito	Urbano	Rural
10,666	6,634	4,032

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Considerando el área geográfica, en el distrito de Tambo está conformado en un 63.91 % por ámbito urbano y el 36.09 %, según información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Tambo

Distrito	Hombre	Mujer
10,666	5,088	5,578

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad - Tambo

Grupo de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	1,304
Niños (6 a 11 años)	1,491
Adolescentes (12 a 17 años)	1,590
Jóvenes (18 a 29 años)	1,725
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,756
Adultos (45 a 59 años)	1,446
Adultos mayores (60 a más)	1,351

Fuente: 1ª Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

II. QUIEN FUE MARTÍN YANASUPO HUALLPA (MARTÍN KULLU)⁴

Tambo en épocas Pre Inca e Inca, fue un importante centro administrativo y un lugar de confluencia del Qapaq Ñan, que permitía el intercambio comercial entre los Chalas, Quechuas, Aymaras, Chankas, Salkas y Antis. En este contexto, Martín Yanasupo Huallpa, personaje muy importante del Ayllu de Los Tampus, supo administrar con eficiencia sus dominios del amplio y ubérrimo Valle Interandino de Tambo.

Cuentan que Martín Yanasupo Huallpa fue un hombre muy benevolente, que dejó todos sus bienes a los antiguos habitantes de Tambo, quienes inmortalizaron a dicho personaje benefactor, plantando en una de las esquinas de la plaza principal, un tronco de "Chachas" tallado con la imagen de este importante y mítico personaje. La ubicación de esta enigmática figura, responde al principio de dualidad de la Cosmovisión Andina, toda vez que es allí donde comienza el Hanan Sayoq (por donde sale el sol).

Martín Yanasupo fue el fundador del pueblo de Tambo en el siglo XVI. Originalmente, se plantó un monumento en su honor en la esquina de la Capilla del Cementerio General. Cuando se urbanizó el asentamiento humano en 1602, el monumento quedó aislado, por lo que se trasladó a la plaza principal. Más tarde, debido al maltrato del monumento, los descendientes de Martín Yanasupo lo trasladaron a una esquina protegida de la plaza, donde permanece hasta hoy.

Martín Yanasupo Huallpa, fue un hacendado muy respetado y poderoso, es considerado como el fundador del distrito de Tambo. Este sitio inicialmente servía para dar reposo a las personas que iban de viaje desde los ríos Apurímac y Mantaro llamado VRAEM, hacia la capital de Ayacucho, Huamanga.

Desde los comienzos de su formación como un centro poblado, se le conoce a Tambo como una tierra de descanso, de hortensias y a través del tiempo de la famosa "tierra del kuchi kanka", la cual nos llena de orgullo. Actualmente se sigue

⁴ <https://es.scribd.com/document/429057043/Historia-de-Martin-Kullo>

manteniendo su resplandor al poseer zonas turísticas, platos típicos, sus costumbres expresadas en danzas y su historia.

No se conoce con exactitud la fecha de su nacimiento de Martín Yanasupo, pero aparece en la Reseña Histórica de Tambo, en el siglo XVI, casi inicialmente después de la creación del Asentamiento Humano, organizado por la Iglesia Católica de 1602 a 1603, solamente se sabe por narración de los antepasados escrito por Cipriano Ovalle, que narra mencionándolo como fundador de Tambo.

Volviendo a la historia de Martín Kullu, se sabe por los datos que escribió Don Cipriano Ovalle, persona notable, natural de Osno, hermano de Agripina Ovalle Aguilar, fundador del Centro Social Tambo de Lima el año 1958 y recuperador del terreno del Mercado Municipal de Tambo y para el colegio San Martín apoyó, que en un tiempo se había apoderado el Hacendado Andrés Añaños Cordero (Paquete) hoy Comunidad Santa Rosa de Paqha, el mencionado terreno era Cementerio de Tambo en tiempo de Martín Yanasupo, antes que se poblara Tambo en la época que Martín Yanasupo vivía con sus allegados o gente a su servicio.

Tambo era propiedad del Ayllu de don Martín Yanasupo. Él no tenía hijos, solamente tenía parientes y tenía bastantes servidores, por lo bueno que él era. El Sr. Martín Yanasupo era querido por toda la gente de este lugar, amaba y estimaba a sus allegados. Cuando el Sr. Martín Yanasupo murió, sus servidores y parientes estuvieron muy agradecidos por haber recibido como herencia todas las tierras y cosas, que repartió cuando él vivía.

Luego decidieron conseguir un tronco especial tratado de chachas para que resista al tiempo, tallaron a la imagen del finado Martín Yanasupo, luego se plantó en la esquina de la capilla del Cementerio General, porque no había otro lugar principal, aun su casa ya estaba en ruina en la parte baja del Cementerio, entonces allí en la esquina de la Capilla plantaron y allí permaneció bastante tiempo, se calcula por lo menos 30 años, hasta que fundaron un asentamiento humano en el año 1602, luego urbanizaron midiendo las calles, entonces Martín kullu quedo aislado, en la cabecera del Cementerio que ahora se puede ubicar a ese sitio entre las dos propiedades de Martina Gamboa y Jorge Guerreros.

Entonces, al formarse la población, quedo aislado el monumento de Martín Yanasupo y decidieron trasladar a otro lugar, que actualmente es la Plaza de Armas de Tambo. Y el Cementerio fue trasladado a otro lugar que ahora ocupa la Escuela de Varones. A Martín Kullu lo plantaron en el centro del parque como monumento, pero los viajeros empezaron a maltratarlo con animales de carga, también en la fiesta de San Juan, había corrida de toros y al mismo tiempo allí era la feria dominical, perjudicando al monumento de Martín Kullu.

Los descendientes de Martín Yanasupo al ver maltratado a Martín Kullu, acuerdan en una reunión trasladarlo a otro lugar más seguro, para que Martín Kullu esté protegido, luego lo llevaron a una esquina de la Plaza de Armas, junto a la pared de una casa, allí lo plantaron y está presente hasta el día de hoy.

En el Cementerio General de los antepasados, se encuentra hoy la Iglesia Matriz y el Mercado Municipal de Tambo. La Capilla arriba mencionado se encuentra en la parte indicada anteriormente, conforme al escrito de don Cipriano Ovalle, para comprobar su narración, en la construcción de la casa del señor Jorge Guerreros, el año 1970, se encontró la cimentación de la Capilla y al costado un horno crematorio de huesos, con bastantes cenizas debajo del suelo, así se verificó el año 1970 y luego el año 1990 remodelando el parque de Tambo se sacó a Martín Kullu.

A don Martín Yanasupo se le debe recuperar para ponerlo en el sitio que le corresponde, para que viva en cada corazón de los Tambinos, hoy mañana y siempre los hombres pasan, pero la historia queda para seguir cultivando en aras de la verdad. El tiempo se encargará de investigar y sacar a la luz la historia de nuestros pueblos y caseríos⁵.

Don Martín Yanasupo existió y todos llegan a la conclusión que fue el primer hombre que se posicionó en Tambo. Y luego hablan de Martín Kullu como imagen o estatua tallada en Madera. Hay relatos, cuentos y muchas canciones, que no solo lo cantan o escriben los lugareños si no artistas foráneos y docentes y algunos intelectuales como el señor Vilches Amésquita

III. MARCO NORMATIVO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General del Gobierno para el Periodo 2021-2026
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales.
- Decreto Supremo No 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- El 2 de julio de 1920 durante el Gobierno de Augusto B. Leguía es elevado a la categoría de Villa, a través de la Ley N 0361 emitida por el congreso

⁵https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1197960003593870&id=257731840950029&set=a.332970043426208&locale=es_LA

La propuesta legislativa busca fortalecer la identidad de la población de Tambo, el sentimiento de pertenencia del señor Martín Yanasupo Huallpa, respecto de la fundación del pueblo de Tambo, promoviendo el folclore como las prácticas, saberes, creencias y costumbres de este pueblo en base a su fundador, el señor Martín Yanasupo Huallpa, expresadas a través de la música, los bailes, las festividades religiosas, los rituales, las leyendas, los chistes, los juegos de palabras, las artesanías, los relatos populares, la gastronomía y todas las costumbres y expresiones que se difunden oralmente⁶ o por medio de la práctica.

La propuesta legislativa busca realzar la celebración del Bicentenario de la creación política del distrito de Tambo, ubicado en la provincia de la Mar, Ayacucho, el mismo que conmemorara el papel histórico que tuvo Martín Yanasupo Huallpa, en la creación del pueblo de Tambo.

VII. COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional por ser de naturaleza declarativa, fortalece la identidad local del distrito de Tambo y regional en Ayacucho y finamente promueve el turismo en el marco del Bicentenario de la creación del distrito de Tambo, ubicado en la provincia de La Mar, Ayacucho, VRAEM.

VIII. VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL, CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2023-2024 Y CON LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERIODO 2021-2016 Y CON LA AGENDA POLITICA REGIONAL AL 2024.

VINCULACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley se enmarca en la Política de Estado I del Acuerdo Nacional denominado: Democracia y Estado de Derecho y dentro de ella, con la Política Nro. 3. Afirmación de la Identidad Nacional, cuyo contenido señala:

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro".
En ese marco, el "Estado promoverá la protección y difusión de la memoria histórica de país", objetivo dentro del cual se encuentra la presente propuesta legislativa."

⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=4qsp86DpcMA>



ALEX FLORES RAMIREZ

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2023-2024

ACUERDO NACIONAL		TEMAS/PROY. DE LEY
I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO	3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL	10. FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
		11. LEYES EN RECONOCIMIENTO DE PERSONAS O HECHOS HISTÓRICOS
		12. LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS AL PATRIMONIO CULTURAL
		13. DEFENSA DE LOS PUEBLOS
		14. PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS

VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PARA EL PERÍODO 2021-2026

La propuesta legislativa se enmarca en la Política General del Gobierno para el Período 2021-2026, Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno, así tenemos:

"Eje 2: Reactivación económica de actividades productivas con desarrollo agrario y rural", en su punto 2.7, señala: "Promover y diversificar la oferta cultural y turística. 2.7.1 Fortalecer el Ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país, mediante una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como de la participación cultural de la población en el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial del país".

VINCULACIÓN CON LA AGENDA POLÍTICA REGIONAL AL 2024

La propuesta legislativa se enmarca en la Agenda Política Regional al 2024, Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyo Capítulo III sobre ejes estratégicos y objetivos, en el punto 3.2.1., señala lo siguiente:

"Histórico, Social y Cultural"; "La construcción de la identidad y memoria histórica es una tarea pendiente en todo el país, especialmente en los tiempos actuales, preparatorios para las celebraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho, acontecimientos que tienen relación con la promesa de construir una nación inclusiva sin desplazar a la comunidad regional".